

RESOLUCIÓN N°

DEL

135

07 ABR 2016

"Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decretos 407 de 1994, 1228 de 2005, 4151 de 2011, Resolución No. 001268 del 10 de mayo de 2013, Resoluciones N° 000472 9/2/2016

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1228 de 2005, reglamentó el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que el Artículo 1° del Decreto 1228 de 2005, dispone que *"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera"*.

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante la Resolución No. 001268 del 10 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 10081 del 19 de agosto de 2008, a través de la cual se integraron las Comisiones de Personal en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"* y en el Artículo 1. Numeral 2., establece que En cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de Personal, conformada por cuatro (4) miembros, así:

- a. Dos representantes del Director General del Instituto, uno será el Director Regional, quien la presidirá y el otro será el responsable del Área Jurídica de la Dirección Regional.
- b. Dos (2) representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y otro del personal administrativo quienes serán elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular

Que la Dirección General del INPEC, expidió la Directiva Transitoria No. 000001 del 14 de Enero de 2016, relacionada con el desarrollo del proceso electoral para la integración de las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Central y Regional.

Que mediante la Resolución No. 000472 del 09 de febrero de 2016, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, convocó a todos los funcionarios para la elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales.

Que efectivamente el 06 de abril de 2016, se llevó a cabo en todo el territorio nacional, el escrutinio previsto conforme con lo establecido en las Resoluciones N° 000472 9/2/2016, Comunicado del 11 de marzo de 2016; donde fueron elegidos por mayoría de votos como principal: Por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria, el señor **FLOREZ MEDINA WILSON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **13.744.929**, titular del empleo de Dragoneante y como Suplente el señor **CASTRILLON BARBARAN EDWIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.579.420**, Titular

RESOLUCIÓN N°

DE

07 ABR 2016

HOJA 2 DE 2

"Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

del empleo Teniente y por el personal administrativo la señora **LUZ ANDREA ALZATE PRISCO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.673.777**, titular del empleo de **Dactiloscopista** y como Suplente **GLORA PATRICIA LAVERDE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **43.502.137**, titular del empleo de **Pagador**.

Que una vez verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados, dos (2) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (2) del personal administrativo, es procedente conformar la Comisión de Personal de la Regional Noroeste, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la cual tendrá vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No. 000472 del 09 de Febrero de 2016, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. INTEGRAR la Comisión de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, con los funcionarios elegidos así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL:

PRINCIPAL: WILSON FLOREZ MEDINA

SUPLENTE: EDWIN CASTRILLON BARBARAN

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PRINCIPAL: LUZ ANDREA ALZATE PRISCO

SUPLENTE: GLORA PATRICIA LAVERDE CASTRO

REPRESENTANTES DEL DIRECTOR GENERAL

1. DIRECTORA REGIONAL NOROESTE

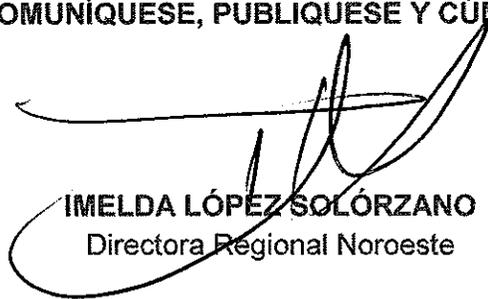
2. RESPONSABLE DEL ÁREA JURIDICA DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

07 ABR 2016


IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO
 Directora Regional Noroeste

Reviso: Imelda López Solórzano
 Elabora: Adriana María Ramírez
 Archivo: Escritorio/ Resoluciones